

PROGRAMA SUPÉRATE

CONDICIONES GENERALES/TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL PROCESO DE COMPRA MENOR PARA CONSULTORÍA PARA LA CREACIÓN DE ESPACIOS DE FORMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE EMBARAZO EN ADOLESCENTES Y EL MATRIMONIO INFANTIL EN EL MUNICIPIO SANTO DOMINGO OESTE, DIRIGIDO A MIPYMES.

REF. PS-DAF-CM-2022-0082

Santo Domingo, Distrito Nacional República Dominicana. 30 de junio 2022



1. INVITACION A PRESENTAR OFERTAS:

El Programa Supérate les invita a participar del procedimiento de Compra Menor de referencia No. PS-DAF-CM-2022-0082, a fines de presentar su mejor oferta para la Consultoría para la creación de espacios de formación para la prevención de embarazo en adolescentes y el matrimonio infantil en el Municipio Santo Domingo Este, dirigido a Mipymes.

La presente invitación se hace de conformidad a los Artículos No. 16 y 17, de la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la ley No. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del dos mil seis (2006).

2. OBJETO DEL PROCESO

Consultoría para la creación de espacios de formación para la prevención de embarazo en adolescentes y el matrimonio infantil en el Municipio Santo Domingo Este, dirigido a Mipymes, a requisición de la Dirección de Planificación y Desarrollo a las especificaciones técnicas descritas en el presente documento, con criterio precio/calidad, mediante el proceso de compras correspondiente.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Los oferentes deberán cotizar cada detalle que presentaremos a continuación en las Especificaciones Técnicas.

| Ítem | Descripción | Cantidad |
|------|---|----------|
| 1 | Consultoría para la creación de espacios de formación para la prevención de embarazo en adolescentes y el matrimonio infantil en el Municipio Santo Domingo Oeste, dirigido a Mipymes. Debe incluir: Consultoría para la creación de espacios de formación y diálogo entre familias y comunidades para la construcción en entornos protectores y seguros para niñas y adolescentes y mujeres con foco en la prevención de embarazo en adolescente y el matrimonio infantil en el municipio de Santo Domingo Oeste. | 1 |
| | Nota: Es obligatorio verificar la Ficha Técnica publicada en portal, sus disposiciones y requerimientos a los fines de presentar la oferta de forma correcta. | |

4. INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Las propuestas serán recibidas en sobre sellados hasta el martes (05) de junio del 2022, hasta las 09:00 a.m., Ave. Leopoldo Navarro #61, Edif. San Rafael, 6to. Nivel, Ensanche San Juan Bosco, Santo Domingo, República Dominicana o a través del Portal Transaccional del Sistema Informático para la gestión de las



compras y contrataciones del Estado Dominicano, el oferente deberá presentar sus propuestas firmadas, en un (1) sobre sellado, conteniendo dentro la Oferta Técnica y Oferta Económica. El sobre deberá contener en su cubierta la siguiente identificación.

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

PROGRAMA SUPERATE

División de Compras y Contrataciones

Referencia: PS-DAF-CM-2022-0082

A. Contenido del Sobre oferta técnica y Oferta Económica:

- 1. Formulario de Información sobre Oferente, completo, firmado y sellado (SNCC.F.042).
- 2. Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033) debe estar firmada, sellada y la fecha actual, con los precios que deberán incluir solo dos (2) decimales después del punto. Los oferentes deberán presentar su oferta en moneda nacional (Pesos Dominicanos, RD\$) con todos los impuestos (si aplican), debidamente transparentados, oferta presentadas en una moneda diferente será descalificadas.
- 3. Certificado Vigente del Registro Mercantil.
- 4. Carta emitida por el oferente, firmada y sellada donde otorgue el crédito a Programa Supérate a 60 días luego de emitidas las facturas, la cuales serán entregadas por mes.
- 5. Certificación de cuenta de beneficiario registrada en el SIGEF.
- 6. **Certificación** de Registro de Proveedores del Estado (**RPE**), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. Con el rubro correspondiente para este proceso de compras. (**No Subsanable**).
- 7. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- 8. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social o en su defecto la Certificación de no empleado.
- 9. Identificación del representante legal (cédula o pasaporte).
- 10. Los oferentes son responsables de los errores presentados en la propuesta, el precio unitario cotizado prevalecerá para consideraciones en la adjudicación final, todas las cantidades y cifras totales estarán impresas en números y letras.
- 11. El oferente que resulte adjudicatario es responsable de hacer entrega de los bienes o servicios conforme a lo requerido en este documento.
- 12. Curriculum Vitae personal del o los oferentes (Portafolio es valorable)



5. PRECIO DE LA OFERTA:

Los precios cotizados por el Oferente/Proponente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

Todos los Ítems y/o artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica. Si un formulario de Oferta Económica detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que no está incluido en la Oferta de ese Ítem. Asimismo, cuando algún Ítem o artículo no aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá de igual manera, que no está incluido en la Oferta de ese Ítem.

El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar a la Entidad Contratante la comparación de las Ofertas. El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta Económica deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecido en los Datos de la Compra Menor.

6. CONSIDERACIONES:

Será considerada la consulta en el portal transaccional del Registro Nacional de Proveedor del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas. El Oferente/Proponente interesaciones poseer inscrita las actividades comerciales (Rubro) en su RPE de bienes requeridos en el presente procesa.

Para el presente proceso de los rubros necesarios para la adquisición de los bienes ofertados será:

80100000 - Servicios de asesoría de gestión.

7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

| ACTIVIDADES | PERIODO DE EJECUCION | |
|--|---|--|
| Publicación/ llamado a participar | Jueves 30 de junio del 2022. | |
| Periodo de realizar consultas por parte de los interesados | Hasta el lunes 04 de julio de 2022 hasta las 08:25 am a través del Portal Transaccional de Compras y Contrataciones Públicas. | |
| Plazo para emitir respuestas | Lunes 04 de julio de 2022 a través del portal transaccional de Compras y Contrataciones. | |
| Recepción de Ofertas | Martes 05 de julio del 2022 hasta las 09:00 a.m., Ave. Leopoldo Navarro #61, Edif. San Rafael. O a través del Portal Transaccional de Compras y Contrataciones Públicas. | |
| Acto de Adjudicación | Fecha límite viernes 05 de agosto del 2022. | |
| Notificación de Adjudicación | Dentro de los cinco días después de la Adjudicación. | |



8. SUBSANACIONES:

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a las Especificaciones Técnicas, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo de 2 días laborables, el Oferente/Proponente suministre la información faltante.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos conforme a lo que establece el Reglamento No. 543-12, de aplicación de la ley 340-06, en su Art. 92.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Una vez concluida la recepción de Ofertas, este Programa de Supérate evaluará las propuestas presentadas por los oferentes, a fin de determinar si éstas satisfacen los requerimientos establecidos en las presentes Condiciones Generales del proceso.

- "CUMPLE": con los requerimientos.
- "NO CUMPLE": con los requerimientos.

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones **Ver**nica. el caso de "no cumplimiento" indicará, de forma individualizada las razones. Los Peritos emitirán su informa sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas, a los fines de la recomendación final.

Evaluación Oferta Económica, se evaluará y comparará unicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente a las presentes Especificaciones Técnicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como CONFORME: bajor el criterio del mejor precio ofertado, tomándose en consideración las mejores condiciones, tiempo de entrega, garantía y la calidad de la oferta. Todo esto con la finalidad de salvaguardar los intereses del Programa Supérate.

10. CRITERIOS DE ADJUDICACION:

La Adjudicación será a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del Oferente/ Proponente y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas Técnicas.

11. TIEMPO Y FACTURACION:

El servicio será entregas parciales hasta agotar la orden. Al presentar su propuesta el oferente debe otorgar un crédito a 60 días, luego de emitida la factura con la recepción de los bienes o servicios, las facturas deben ser remitidas firmadas y selladas al Programa Supérate, ubicado en la Leopoldo Navarro No. 61, Edificio San



Rafael, 6to piso. Ens. Don Bosco, D.N., RNC No.430-02945-9, con NCF Gubernamental, Anexa la Certificación de impuesto DGII, TSS al día y la copia de la orden de compras del bien o servicio.

12. VÍAS DE CONTACTOS:

Para cualquier consulta o aclaración los datos de contacto son los siguientes:

Programa Supérate.

Dirección Administrativa

Telefonos: (809) 534-2105 ext. 2445

Email: comprasprosoli@superate.gob.do / o.sosa@superate.gob.do

Contactos: Departamento de Compras y Contrataciones.

Oliver Francisco Sosa Janénez

Auxiliar del Departamento de Compras y Contrataciones.